



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018, (BORM del 29 de junio de 2018), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

20/09/2018 11:18:34

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 164653b5-aa04-aa97-012218588330



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA(*)
48694706A	ABELLÁN ZAPATA, VIRGINIA	590	006	01
48694706A	ABELLÁN ZAPATA, VIRGINIA	590	006	02
34791525T	ALARCÓN GARCÍA, M ^a JOSÉ	590	006	01
52364567F	ALONSO ALVAREZ, SIMÓN EMILIO	590	110	01
48513018S	ARANDA MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	590	006	01
48478916E	AVILES OLMOS, MARINA	590	006	01
48478916E	AVILES OLMOS, MARINA	590	006	03
45304042E	BALSALOBRE SÁNCHEZ, ANDREA	590	007	01
48486557G	BAÑOS FOSS, ALEXANDRA	590	061	01
34836599V	BARCO LLOPIS, LUIS	590	017	01
34828779V	BRETÓN SOBRADO, LYDIA	590	117/118	01
48493923X	BROCAL PÉREZ, DAVID	590	017	01
23038364T	CALDERÓN GÓMEZ, JOSÉ JAVIER	590	005	01
48540354G	CANO MESEGUER, MERCEDES	590	006	01
52815050N	CAÑAVATE CUTILLAS, RUBÉN	590	008/007/117	01
23286270N	CARRASCO RUIZ, ALEJANDRO	590	007	01
46764140B	CELMA MARTÍNEZ, MIREIA	590	005	01
23049629H	CEREZUELA ABARCA, EMILIO	590	005	01
11904724Q	COLINA RUEDA, LOURDES	590	008	02
47085143A	COLLADO SANZ, ARANZAZU	590	005	01
23004880G	DE LA TORRE MATEOS, JORGE	590	007	01
44255418Z	DEL POZO AGEA, MANUEL	590	006	01
48519198P	DÍEZ SÁNCHEZ, RUBÉN	591	208	01
15483194P	ESCUDERO ALCARAZ, ANTONIO	590	007	01
48343948H	FERNÁNDEZ GARCÍA DE ANDOÍN, ENRIQUE	591	222	01
34833767Z	FERNÁNDEZ NICOLÁS, JUAN ANTONIO	590	005	01
72041470L	FERNANDEZ REVUELTA, CESAR	590	017	01
48484459E	FRANCO ORENES, CARMELO	590	007	01
48474318R	GANDÍA ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL	590	017	01
48614485Y	GAONA ALBERT, ANDREA	590	061	01
34809497D	GARCÍA AYALA, JOSÉ ANTONIO	590	005	01
34809497D	GARCÍA AYALA, JOSÉ ANTONIO	590	005	02
77511880V	GARCÍA DE MAYA, ENCARNACIÓN	590	005	01
44385415S	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL	590	006	01
44385415S	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL	590	006	03
48703022Q	GARCÍA MARTÍNEZ, MARIO	590	007	01
48646854Z	GARCÍA MARTÍNEZ, MELANIE	590	061	01
29013833T	GARCÍA RODES, SERGIO	590	006	01
29013833T	GARCÍA RODES, SERGIO	590	006	02
48500674E	GIRIBET FERNÁNDEZ-PACHECO, ALVARO	590	006	01
48655409J	GÓMEZ ABAJO, MARÍA JOSÉ	590	005	01
48497178E	GÓMEZ CORTÉS, RUBÉN	590	007	01
48478954Z	GONZÁLEZ ALCARÁZ, JUAN JOSÉ	590	061	01
48491442J	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	590	008 / 117	01
34798527X	HERNÁNDEZ RUBIO, JOAQUÍN	590	005	01



48481224F	JULIANA SÁNCHEZ, MARÍA FRANCISCA	590	005	01
48501423N	LÓPEZ ABELLÁN, SAMUEL	590	006	01
39897908S	LÓPEZ ASENSIO, DAMIÁN	590	007	01
39897908S	LÓPEZ ASENSIO, DAMIÁN	590	007	02
77710056W	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL	590	008	01
77710795M	LÓPEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	590	008	01
23278343C	LÓPEZ MOTA, FRANCISCO JAVIER	590	107	01
52817525A	LÓPEZ PÉREZ, FELIPE	590	006	02
52817525A	LÓPEZ PÉREZ, FELIPE	590	006	03
23036197H	MADRID PEDREÑO, JUAN FRANCISCO	590	017	01
27474180J	MARÍN ARMERO, ANTONIO	590	110	01
48516335C	MARIN NIETO, MARÍA	590	101/110	01
23262516V	MARTÍNEZ BAÑOS, PEDRO MIGUEL	590	005	01
48490006A	MARTÍNEZ CAMACHO, JUAN ANTONIO	590	105	01
48433836E	MARTÍNEZ EGEA, PAULA	590	007	01
20032413B	MARTÍNEZ GARCÍA, SARA	590	061	01
48740813H	MARTÍNEZ ROMERO, MARÍA VICTORIA	590	005	01
44284639W	MARTOS ROMERA, INMACULADA	590	017	02
22981031Y	MAS MARTÍNEZ, SUSANA	590	101	01
53451922Z	MENÉNDEZ VILLARUBIA, SANTIAGO	590	006	01
7770988M	MERCADER DOLS, EVA MARÍA	590	006/019	01
7770988M	MERCADER DOLS, EVA MARÍA	590	006/019	02
77705984R	MERCADER DOLS, MIRIAM	590	006/019	02
23278969W	MERCADER MARTÍNEZ, JOSÉ	590	005	01
45598789R	MOLINA CAYUELA, ISABEL MARÍA	590	006	01
23273810H	MONZO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	590	005	01
34810599F	MORENO CÁNOVAS, PABLO	590	006/061	01
34810599F	MORENO CÁNOVAS, PABLO	590	006/061	02
23265258E	MORENO MOLERO, JOSEFA	590	061/101	01
48448675A	MORENO ORTIZ, PAULA ESPERANZA	590	008	02
23046538D	MUNUERA NAVARRO, VANESSA	590	061	01
48558448C	NADAL BARBERA, DAVID	590	005	01
48512622X	NAVARRO LÓPEZ, PABLO	590	006	01
23281313T	NAVARRO-SOTO MINGUEZ, SEBASTIÁN	590	061	01
48501356Z	NICOLÁS ABELLÁN, MARÍA	590	005	01
48498920Q	NICOLÁS BASTIDA, JESÚS	590	005	01
48422453R	OLMEDO ROMERO, JAVIER	590	007	01
48422453R	OLMEDO ROMERO, JAVIER	590	007	01
34821899Z	ORENES ESQUIVA, FRANCISCO JAVIER	590	008	01
45560897J	PASTOR LÓPEZ, MARÍA ISABEL	590	019/104/212	01
48426477T	PÉREZ GONZÁLEZ, LUZ MARÍA	590	016	01
48646717S	PÉREZ GONZÁLEZ, ROBERTO	590	006	01
34798905C	PINEDA ALONSO, NURIA	590	222	01
23048764G	PIÑANA DÍAZ, CAROLINA DE LOS ÁNGELES	590	006	01
23048764G	PIÑANA DÍAZ, CAROLINA DE LOS ÁNGELES	590	006	02
48319690W	QUINTO MEDRANO, MANUEL	590	107/019/124	01
08872569C	RIQUELME GÓMEZ, OTILIA	590	008	01
52947869Y	RODRIGUEZ CRISOL, MARÍA ELISABETH	590	006	02
48654397J	ROLDÁN CORTÉS, ELENA	590	007	01



23024283H	ROSIQUE ALCARÁZ, ISIDRO	590	008	01
48507799V	RUÍZ MARTÍNEZ, FÁTIMA	590	005	01
77839740N	SAEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	590	005	01
77839740N	SAEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	590	005	02
77571116M	SÁNCHEZ GIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	590	005/058	01
15480765V	SÁNCHEZ POZUELO, EUGENIA	590	106	01
15480765V	SÁNCHEZ POZUELO, EUGENIA	590	106	02
23009406E	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CARMEN	590	110	01
23009406E	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CARMEN	590	110	02
23285096B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NOELIA	590	017	01
48468786N	SORIANO HERRERO, NOELIA MARI	590	005	01
22979548H	TEROL VERA, CARLOS	590	009	02
77577311J	TOLEDO DÍAZ, ALMUDENA	590	005	01
15480252X	VALERO ESPARZA, MARÍA JOSÉ	590	007	01
23041297N	VELASCO ALBALADEJO, LIDIA	590	016	01
48502839W	VELAZQUEZ MUÑOZ, MARÍA	590	006	01
07975435R	VICENTE DÍAZ, MARÍA ANTONIA	590	009	01
23304405T	YEPES SOTO, MARÍA ANGELES	590	006	03
23304405T	YEPES SOTO, MARÍA ANGELES	590	006	01

(*) Idiomas:

- 01.- Inglés
- 02.- Francés
- 03.- Alemán.



ANEXO II

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DENEGACIÓN
...975A	LÓPEZ-EGEA GARCÍA, LOURDES-ANUNCIACIÓN	INGLÉS	Tener concedida la habilitación mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 31/08/2015.
...464T	ROSILLO GALINDO, SERGIO	INGLÉS	No aportar resguardo del depósito para la obtención del título de la E.O.I. ó el título en sí.
...942R	MARTÍNEZ CABRERA, MIGUEL ÁNGEL	INGLÉS	No aportar resguardo del depósito para la obtención del título de la E.O.I. ó el título en sí.
...902F	RODRÍGUEZ HURTADO, LUIS	INGLÉS	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia
...667L	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ORIOL	FRANCÉS	No reunir los requisitos de titulación, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

20/09/2018 11:18:34

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 164653b5-aa04-4a97-91221858830

